**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
647

N° INF. TÉCNICO
776

TRAMITADA
01/12/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 542011121-5503-2004 - 5485-2004-015058572

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

01/12/2011**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **647** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CPRC27**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **776** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **DEL REAL AUTOS S.A.** la cantidad de **1,85** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 54201121-5503-2004 - 5485-2004-015058572

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DEL REAL AUTOS S.A.		
RUT EMPRESA	96890510-4	Nº	0198
REGIÓN	VI REGIÓN	FONO	225295
COMUNA	RANCAGUA	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. LIB. BDO. O'HIGGINS	EMAIL@	drc@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA JCB JS330		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 35	Tara ▶ 21	PBT ▶ 56

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ III REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ VALLENAR
LOCALIDADES	Origen ▶ CRUCE CALETA SAN PEDRO	Destino ▶ VALLENAR
RUTA A RECORRER	5 NORTE, VARIANTE PTE. JUAN SOLDADO, 5 NORTE	
TOTAL DE K.M	190	Fecha Aprox. Viaje 29/11/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 3.00	Total ▶ 3.00
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.00	Carga ▶ 8.30	Total ▶ 19.30

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CPRC27	SemiRemolque ▶ JJ7212	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.2	10.8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	20	30				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con caizada inferior a 6.1 metros**

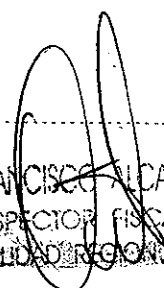
OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **01/12/2011**

FECHA HASTA ▶ **03/12/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES


FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIADUCTO REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011